



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ

DECRETO D.P.B. – SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA – AÑO 2022 – N°

0089

SANTA FE DE LA VERA CRUZ, 24 MAR 2022

VISTO:

El Documento DE-0933-01775150-4 (NI), y;

CONSIDERANDO:

Que mediante dicha actuación la Prof. Florencia RIVADERA (Código 14253), solicita se le otorgue Licencia Extraordinaria sin goce de haberes, invocando razones de índole particular, desde el 21 de marzo y hasta el 24 de junio de 2022 inclusive, en diez (10) horas cátedra titulares y dos (2) interinas de la asignatura "Portugués", Función 42, que dicta en la Escuela de Idiomas del Liceo Municipal, solicitud que se enmarcará en el art. 7º inc. d) del Decreto D.M.M. N° 3398/83.

Que el mencionado artículo establece "Razones Particulares: hasta un (1) año dentro de cada quinquenio. La licencia por razones particulares será sin goce de haberes y se concederá hasta completar un año dentro de cada quinquenio, pudiéndose fraccionar y dejando librada su concesión a las posibilidades del servicio y a las razones que justifiquen su pedido. No se acordará esta licencia por un plazo menor de diez (10) días".

Que la Dirección de Personal informa que la misma revista en esta administración en calidad de Docente Titular, con diez (10) horas cátedra y dos (2) horas cátedra Interinas de la asignatura "Portugués", Función 42, dependiente de la Dirección del Liceo Municipal.

Que la Secretaría de Educación y Cultura no formula oposición a lo solicitado por la docente.

Que desde la Dirección Ejecutiva de Función Pública se aconseja el dictado del acto administrativo pertinente, cuyo objeto disponga el otorgamiento de Licencia Extraordinaria sin goce de haberes, a la agente Florencia RIVADERA (Código 14253) en los términos solicitados.

Por ello:

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD
DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ

DECRETA:

Art.1º: Otórguese, Licencia Extraordinaria sin goce de haberes, a la agente Florencia RIVADERA (Código 14253), por razones de índole particular, a partir del 21 de marzo y hasta el 24 de junio de 2022 inclusive, en diez (10) horas cátedra titulares y dos (2) interinas de la asignatura "Portugués", Función 42, que dicta en la Escuela de Idiomas del Liceo Municipal, de conformidad a lo dispuesto en el art. 7 inciso d) del Decreto D.M.M. N° 03398/83.

Art.2º: Remítase copia a la Dirección de Personal para su conocimiento y a fin de que notifique fehacientemente a la docente lo dispuesto en el presente Decreto.



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ

DECRETO D.P.B. – SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA – AÑO 2022 – N°

0089

Art. 3°: Refrédese el presente por los Secretarios de Educación y Cultura y de Gobierno.

Art. 4°: Comuníquese, publíquese y dese al D.M.M. y R.M.

Lic. Paulo Ricci
Secretario de Educación
y Cultura



Lic. Raúl Emilio Jatón
Intendente

ES COPIA

NADIA ALVAREZ OPORTO
Jefa Depto. Legislación

Abog. Federico Crisalle
Secretario de Gobierno